

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**46.327/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Vizconde de Orbe.**

Don Carlos de Orbe y Enríquez de Navarra ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Orbe, por cesión que del mismo le hace su padre don Carlos de Orbe y de Pinies, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

**46.579/06. Resolución de la Subsecretaría, División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos, sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Perinat.**

Don Guillermo Perinat Carvajal, menor de edad, representado por su padre, don Luis Guillermo Perinat y Escrivá de Romaní, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Perinat, por cesión que del mismo le hace su abuelo, don Luis Guillermo Perinat y Elio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**46.205/06. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7 de Junio de 2006, recaída en el expediente 60-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Gonzalo Díaz Comba con DNI X4073128N, con último domicilio conocido en C/ Luis Misson, 30, 1.º P en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 1 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 2 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Quinientos noventa y un euros con diez céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de Quinientos noventa y un euros con diez céntimos (591,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 14 de julio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) José Luis Ortiz de Zugastí y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

**46.232/06. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Juan Carlos López Quero.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Carlos López Quero, por no hallársele en el de la Avenida de España n.º 3, 5.º-F, de Ceuta, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 19 de abril de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 21 de julio de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

**46.298/06. Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencia marítima.**

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias, notifica al obligado, que con fecha 5 de abril de 2006 el Tribunal Marítimo Central ha dictado la Resolución número 660/00009/06 en el expediente de asistencia marítima número 18/03, indicando en su parte dispositiva: «Que debe declarar y declara como constitutivo de un Remolque en la Mar, de los previstos en el artículo 1.º de la Ley 60/62, de 24 de diciembre, el servicio prestado por la unidad de salvamento «Salvamar Bentayga», a la embarcación a motor «Azul», hecho acaecido el día 17 de marzo de 2003, y fija como retribución total del mismo la cantidad de quinientos cincuenta y uno con sesenta y siete euros (551,67 €), de los que trescientos ochenta y cinco (385,00 €) lo son en concepto de precio justo y ciento sesenta y seis con sesenta y siete (166,67 €) lo son en concepto de gastos por el servicio prestado, toda vez que el resto de los reclamados por la parte asistente al folio 95 corresponde a los costes fijos de la explotación del buque, esté parado o navegando.

La referida cantidad de quinientos cincuenta y uno con sesenta y siete euros (551,67 €) deberá ser abonada por el armador de la embarcación de recreo a motor «Azul», don Juan Antonio Vergara López, a la entidad «Remolques Marítimos, S. A.», armadora de la unidad de salvamento «Salvamar Bentayga».

Dicha resolución, a disposición de los interesados para su examen en este Juzgado, no pone fin a la vía administrativa cabiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Cuartel General de la Armada, 28071 Madrid, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Al propio tiempo se requiere al obligado al pago de la cantidad señalada en la antedicha Resolución, con apercibimiento de no efectuarlo o, en su caso, acreditar en este Juzgado Marítimo dicho abono en el plazo de quince días, se procederá a la ejecución forzosa de aquélla.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 2006.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

**46.542/06. Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Notificación de resolución al reservista temporal don José María López Sánchez, expediente gubernativo FT-18/2005.**

Con sujeción a todo cuanto determina el artículo 59, párrafo cuarto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación al reservista temporal don José María López Sánchez, con DNI 72706604Q, de la resolución del expediente gubernativo FT-18/2005, dictada por el excelentísimo señor General Jefe de la Fuerza Terrestre del ET, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo